DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Estado de mantenimiento y limpieza de los baños del parque fluvial del Turia en Ribarroja.

Naturaleza de la actuación:

Derivación.

Fecha de finalización:

24 de abril de 2024

Resultados de la actuación:

La competencia en esta materia le corresponde al ayuntamiento de Ribarroja, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y concretamente en su artículo 25.2b) y j).

No obstante, se ha dado traslado de la denuncia a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Laboratorios de Salud Pública y Sanidad Ambiental ya que de acuerdo con la Orden 4/2023, de 13 de octubre, de la Conselleria de Sanidad, por la que se desarrolla el Decreto 135/2023, de 10 de agosto del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad en su artículo 10. 4. Indica las funciones del Servicio de Sanidad Ambiental y entre otras la de “Colaborar con las administraciones locales y el ejercicio de sus funciones en el control del conjunto de riesgos ambientales”, con la finalidad de que contacten con el ayuntamiento para que realicen las actuaciones necesarias que minimicen los riesgos de salud pública.

Asimismo, en ejercicio de la función de coordinación del resto de órganos o unidades de inspección de carácter sectorial, recogida en el artículo 11.3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, se ha solicitado a la mencionada Subdirección General que informe a esta Inspección del resultado de sus actuaciones.